

# A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

#### Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

#### Respuesta escrita

Recientemente, hemos tenido ocasión de reunirnos con un nutrido grupo de vecinos de la Barriada de Santa Aurelia, que nos han manifestado su interés por que se lleve a cabo la instalación de un cerramiento perimetral de la plazoleta ajardinada ubicada entre las calles Clementinas y Satsuma.

Ello se debe al fenómeno de la "botellona", que hace la situación de los vecinos insoportable. Las concentraciones de jóvenes se producen cualquier día de la semana en la citada plazoleta ajardinada.

A este respecto, los vecinos están muy preocupados también por el riesgo de contagio que estas concentraciones representan en las presentes circunstancias de pandemia por la COVID-19 - hay que recordar que muchos de estos jóvenes no llevan mascarilla -. Además, hay que destacar la inseguridad que provocan estas concentraciones, por el hecho de no poder dormir; debido al ruido que se prolonga hasta altas horas de la madrugada, consumo de alcohol, consumo y venta de sustancias estupefacientes o las frecuentes riñas y peleas. Se quejan también los vecinos por el rastro de suciedad que dejan estas concentraciones, con basuras de todo tipo, especialmente botellas rotas.

Ante esta situación tan grave, como medida preventiva, los vecinos del entorno de la plazoleta ajardinada de la calle Clementinas con la calle Satsuma solicitan la instalación de un cierre perimetral de este espacio peatonal ajardinado, en el que se encuentran aparatos de juegos infantiles, bancos y una pista circular de patinaje. La instalación de un vallado adecuado en torno a este espacio permitiría proceder a su cierre por la noche, a partir de una hora razonable, con lo que se evitaría las concentraciones inadecuadas. A ello habría que añadir el incremento de la iluminación nocturna, que es muy escasa en esta plazoleta.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

Código Seguro De Verificación:	CdRtjEtgfeMnQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	05/11/2020 11:48:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CdRtjEtgfeMnQQ5/5eDzUA==		





- ¿A quién corresponde la propiedad del terreno correspondiente a la plazoleta ajardinada ubicada entre las calles Clementinas y Satuma?
- ¿En qué circunstancias podría llevarse a cabo la instalación de un cerramiento perimetral de dicha plazoleta con la intención de que pudiera cerrarse por las noches?
- ¿Podría mejorarse la iluminación nocturna de este espacio? De ser así,
   ¿de qué forma?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	CdRtjEtgfeMnQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	05/11/2020 11:48:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CdRtjEtgfeMnQQ5/5eDzUA==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Nov-20

**Grupo Popular** 

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.13

**RESPUESTA ESCRITA** 

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	IJE0e1OWpn3TjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/01/2021 11:55:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJE0e10Wpn3TjBHEhy/8aQ==		





### RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

**GRUPO POLÍTICO**: GRUPO POPULAR Fecha: Noviembre 2020

Nº. Orden día: 4.13

## PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Instalación cerramiento perimetral en la plazoleta delimitada por las calles Satsuma y Clementinas (Barriada Santa Aurelia):

- ¿A quién corresponde la propiedad del terreno?
- ¿En qué circunstancias puede llevarse la instalación de un cerramiento?
- ¿Podría mejorarse la iluminación?

#### **RESPUESTA:**

Respecto a la propiedad de los suelos sobre los que se realiza la consulta, no se han encontrado antecedes en la Gerencia ni consta que sean de titularidad municipal.

El desarrollo urbanístico de estos terrenos fue en ejecución del Plan Parcial de Ordenación nº 3 "Amate" y en el Plan General de 1987 están calificados como uso Residencial, tipología Abierta (Am).

En estas zonas, los terrenos interiores que conforman los espacios libres no ocupados por edificaciones, se destinaban a usos anexos o complementarios al residencial existente, manteniendo habitualmente la titularidad privada con la obligación de su conservación y mantenimiento, aún cuando se destinasen al uso público general de acceso, tránsito, estancia, etc.

En el Plan General vigente, estos suelos se califican como Zona Ajardinada, a la que es de aplicación el art. 6.6.14.5 de las Ordenanzas, según el cual "no será preciso su expropiación debiendo asegurarse su acceso general al público y pudiendo ser destinados a usos de esparcimiento sin edificación en interés de los residentes".

Por tanto, si la propiedad de los suelos resulta ser de la comunidad de propietarios, podrían solicitar licencia de obras para ejecutar el cerramiento garantizando el cumplimiento de la normativa de aplicación (urbanística, de seguridad, evacuación...).

Igualmente, en el proyecto que se presentara para la obtención de la licencia de obras se podría incluir la mejora de la instalación de alumbrado.

#### **Director Técnico**

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	+ZwSypfqM4kyl5aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	03/12/2020 15:26:33
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	01/12/2020 13:23:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+ZwSvpfgM4kvl5aue3ImbA==		

